

TALCA,

04 AGO 2010

VISTO, lo dispuesto en los artículos 3, 5, 67, 178, 180 y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4 (N° 3), 14, 14 (B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes DFL N° 1 /2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763 del año 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 136 del 08 de Septiembre del 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N° 56 de fecha 09.04.2010 sobre Nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Supremo N° 594, de 1999 del Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Decretos Supremos N° 133/84 y 3/85 del Ministerio de Salud.-

CONSIDERANDO: Memorándum N° 251 de fecha 21.07.2010 de Oficina Comunal Constitución-Empedrado de esta Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule, Solicitud de Autorización de Transporte de Material Radiactivo de Tercera Categoría de fecha 15 de Julio 2010 presentada por **Celulosa Arauco y Constitución S.A., Planta Constitución.**, RUT: 93.458.000- 1, y demás antecedentes que obran en poder de esta Autoridad Sanitaria, en mérito a lo expuesto y normas legales citadas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: AUTORIZASE el traslado de fuentes selladas de uso industrial, de propiedad de Celulosa Arauco y Constitución S.A., Planta Constitución, desde Avenida Enrique Mac-Iver N° 505, carretera Constitución Talca hasta Ruta 5 Sur, Ruta 5 Sur-General Velásquez, Ruta 68 km. 27 CCHEN, CEN lo Aguirre, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana. Este traslado se efectuará entre el 16 y 20 de agosto de 2010.-

SEGUNDO: Las Fuentes Radiactivas que serán trasladadas, corresponden a seis (6) fuentes selladas de uso industrial, que se detallan:

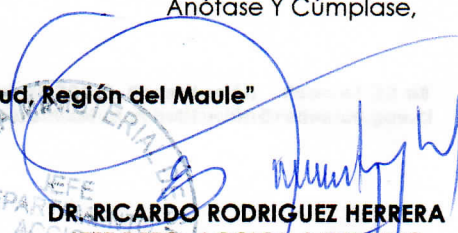
- Una fuente sellada de Co 60, marca Endress Hauser, serie FA 400, modeloQG-100
- Una fuente sellada de Co 60, marca Endress Hauser, serie GC932, modeloQG-100
- Una fuente sellada de Co 60, marca Endress Hauser, serie GC933, modeloQG-100
- Una fuente sellada de Co 60, marca Endress Hauser, serie GC935, modeloQG-100
- Una fuente sellada de Co 60, marca Endress Hauser, serie GC936, modeloQG-100
- Una fuente sellada de Co 60, marca Endress Hauser, serie GC937, modeloQG-100

TERCERO: El traslado se efectuará en Camión con contenedor cerrado Marca Hyundai, Modelo Porter HR, Año 2009, Patente CC-YX 58.

CUARTO: Responsable de la Seguridad Radiológica y del Transporte del Equipo será Don Rubén David González Milla, RUN: 10.371.980-1, autorizado para desempeñarse en instalaciones radiactivas según Resolución Exenta N° 37380 de Agosto 2008 de la SEREMI de Salud Región Metropolitana.-

Anótase Y Cúmplase,

"Por Orden de Secretario Ministerial de Salud, Región del Maule"


DR. RICARDO RODRIGUEZ HERRERA
JEFE DPTO. ACCION SANITARIO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL MAULE

RRH/LGG/HVC/ega.

DISTRIBUCION

• Unidad de Salud Ocupacional